

Departamento	CALDAS
Comité Directivo No.	57
Tipo de sesión	VIRTUAL

Fecha citación	01/09/2021
Fecha emisión del voto	17/09/2021

Gestor PDA	Secretaría de Vivienda y Territorio Departamental
------------	---

PARTICIPACIÓN DELEGADO MVCT								
PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO(S)	VALOR	FUENTE(S)	¿MVCT APRUEBA?	OBSERVACIONES
2. Modificación del PEI Capítulo 2021.	Modificación PEI Capítulo 2021 Incluir proyecto de inversión en las metas proyectos y cronograma.	AMBIENTAL	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Villamaría	\$535.500.000	SGP MUNICIPIO SGP DEPARTAMENTO	SI	<p>Se aprueba modificación del PEI Capítulo 2021 con el fin de incorporar un (1) proyecto de inversión en las metas y proyectos y cronograma, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>El municipio de Villamaría modificó el Plan de Acción Municipal y priorizó para la vigencia 2021 la ejecución del proyecto denominado: "Adquisición de un vehículo compactador de residuos para el municipio de Villamaría", valor: \$535.500.000 Fuente de financiación: SGP municipio y departamento adelantando su ejecución de 2022 a la vigencia 2021 del PEI; por tal razón se incorpora en la planeación del PEI Capítulo 2021 como parte de la meta del Componente Ambiental la "Adquisición de 6 vehículos para recolección de residuos".</p> <p>Nota:</p> <p>1. Se adjunta como parte integral del presente copia el documento Plan de Acción Municipal (actualizado) del municipio de Villamaría.</p> <p>2. Es pertinente indicar que previo a la expedición de los respectivos CDR's se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente; además, se deberá surtir el respectivo proceso de viabilización del proyecto ante el mecanismo de viabilización que corresponda, el cual será el encargado de analizar, evaluar y avalar la pertinencia y procedencia de la solicitud para viabilidad del proyecto en consideración del presente comité.</p> <p>2. Se anexa como parte integral del presente comité los documentos denominados: Anexo No. 02 - Modificación del Plan Estratégico de Inversiones (soporte) – Microsoft Excel PDA Caldas CD No.57 y Anexo No. 02 - Modificación No. 1 del Plan Estratégico de Inversiones (documento base) PDA de Caldas CD No. 57", documentos remitidos por parte de la gestora del PDA Caldas.</p>
3. Delegación contratación tres (3) proyectos de Inversión.	Se solicita autorización del Comité Directivo para delegar la contratación de proyectos de tres (3) municipios a Empocaldas SA ESP en su condición de operador del servicio.	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	Marmato, Palestina y Marquetalia	N.A.	N.A.	SI	<p>Solicitud autorización delegación de contratación en el operador Empocaldas E.S.P., de tres (3) proyectos de inversión de los municipios de: Marmato, Marquetalia y Palestina viabilizados por la ventanilla regional.</p> <p>- Proyecto: "Optimización y ampliación de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Marmato".</p> <p>- Proyecto: "Ampliación del sistema de acueducto del municipio de Palestina, vereda La Plata".</p> <p>- Proyecto: "Construcción red de alcantarillado, sector Alegrías del Municipio de Marquetalia Caldas".</p> <p>Nota:</p> <p>1. Una vez efectuada la revisión de los documentos que soportan la realización del Comité Directivo, en lo que tiene que ver con la posible delegación de contratación; se hace necesario dar estricto cumplimiento a la normativa vigente y al Manual Operativo del PDA de Caldas, (vigente).</p> <p>2. Se remiten una serie de documentos por parte de la gestora del PDA de Caldas, entre otros se encuentra la manifestación por parte de los alcaldes de los municipios de Marmato, Palestina y Marquetalia, indicando su intención de delegar la contratación en el operador denominado: Empocaldas E.S.P.; así mismo, la gestora del PDA de Caldas remitió certificación en la que indica acerca de la verificación efectuada del cumplimiento de la totalidad de los requisitos donde concluye que, si bien el operador Empocaldas cumple, los municipios ninguno cumple con la totalidad de los requisitos. Por lo que, sea la oportunidad para indicar que en el Manual Operativo del PDA Caldas, reza en el "numeral 9 requisitos para que el o los prestadores, el o los municipios se encargue de la contratación de las obras", lo siguiente</p> <p>"(...) En todo caso, el municipio deberá manifestar por escrito su intención de adelantar la contratación, allegando la totalidad de los soportes de cumplimiento de los requisitos que se listan a continuación; evento en el cual se deberá realizar la verificación de estos por parte del gestor, quien citará a Comité Directivo que puede ser virtual, donde se determinará si el municipio puede adelantar el proceso de contratación, siempre y cuando cumpla con los siguientes: (...)” Negrilla y Subrayado fuera del texto original.</p>
3. Delegación contratación tres (3) proyectos de Inversión.	CONTINUACIÓN Se solicita autorización del Comité Directivo para delegar la contratación de proyectos de tres (3) municipios a Empocaldas SA ESP en su condición de operador del servicio.	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	Marmato, Palestina y Marquetalia	N.A.	N.A.	SI	<p>De acuerdo con lo anterior, los municipios de Marmato, Palestina y Marquetalia no cumplen los criterios de acuerdo al Manual Operativo del PDA de Caldas. No obstante, el PDA de Caldas y cada uno de los alcaldes de los municipios en mención solicitaron que el ejecutor de los proyectos fuera el operador de los servicios públicos Empocaldas ESP. Por lo anterior, una vez verificados los requisitos para contratar, Empocaldas ESP cumple para ser el ejecutor de los proyectos mencionados en este punto, convirtiéndose en el ejecutor, supervisor y responsable de la ejecución y calidad de las obras. Finalmente, esta cartera ministerial conmina al PDA de Caldas y su ejecutor (Empocaldas ESP) a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en la Resoluciones 248 de 2020 y/o 249 de 2020 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.</p>

OTROS TEMAS

Es importante señalar que todos los documentos soportes deberán anexarse al Acta y ser parte integral de la misma.

	
ELABORÓ	JOSE SEVERO GONZALEZ
CARGO	FUNCIONARIO
FECHA	17/09/2021

	
REVISÓ	LUIS ERNESTO GARCIA B.
CARGO	CONTRATISTA
FECHA	17/09/2021

	
DELEGADO MVCT	JUAN PABLO SERRANO CASTILLA
CARGO	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS
FECHA	17/09/2021